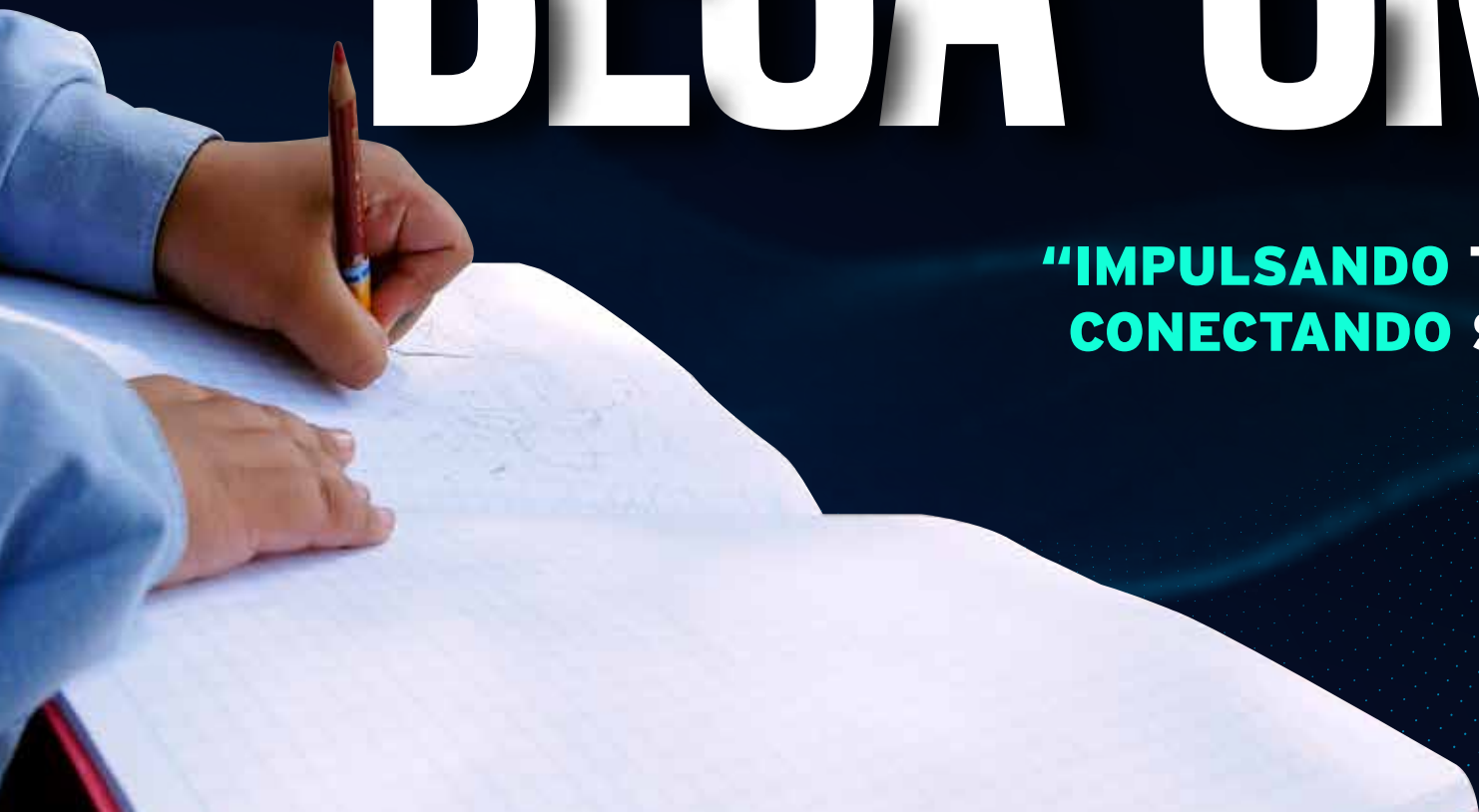


• **TÉRMINOS Y CONDICIONES** •

BECA CNIX

**"IMPULSANDO TALENTOS,
CONECTANDO SUEÑOS".**





**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN
EN LA BECA CNX**

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA BECA CNX



ÍNDICE

	Página
I. EMPRESA ORGANIZADORA DEL PROGRAMA	4
II. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN	4
III. BENEFICIOS	5
IV. REQUISITOS	5
V. NORMAS DE PARTICIPACIÓN	6
VI. POLÍTICAS DEL BENEFICIO	8
VII. LIMITACIONES	13
VIII. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES	15
IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	16
X. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN	18



I. EMPRESA ORGANIZADORA DEL PROGRAMA

La Empresa CNX Telecomunicaciones S.A. de C.V. con domicilio en Boulevard Aldama 3629 Col. Jardines de Tehuacán organiza como parte de su responsabilidad social y compromiso con la comunidad, publica la BECA CNX, la cual, busca incentivar alumnos en su trayecto educativo, brindándole herramientas para un mejor desarrollo.

II. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La beca dará inicio el 13 de Septiembre de 2024 y concluirá el 7 de octubre de 2024. La empresa se reserva el derecho de no llevar a cabo la acción hasta haber revisado todos los candidatos que se hayan registrado en tiempo y forma.



III. BENEFICIOS

SE OTORGARÁN 10 BECAS que incluyen:

- 1 año de internet gratuito
- 1 tableta
- \$1,000.00 en efectivo
- 1 Tarjeta de gastos dentales (\$1,000.00)

IV. REQUISITOS

1. Ser estudiante del nivel primaria cursando 5to o 6to grado
2. Ser estudiante del nivel secundaria cursando 1ro, 2do o 3r grado
3. Ser estudiante del nivel bachillerato cursando 1ro, 2do o 3r grado
4. Mantener un promedio mínimo de 8.0
5. Residir en una zona con cobertura CNX. Valida la cobertura en el siguiente enlace <https://cnx.com.mx/beca/>



V. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Leer en su totalidad la presente convocatoria.
2. Verifica que cumplas con todos los requisitos.
3. Leer en su totalidad los términos y condiciones.
4. Prepara tu documentación:
 - Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor (INE, Pasaporte, Credencial INAPAM).
 - Copia de comprobante de estudios (credencial del alumno, formato de inscripción, constancia de estudios).
 - Copia de comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz, teléfono).
5. Deja un comentario en la publicación en nuestras redes sociales expresando porque deberías ganar la beca.
6. Las fechas de registro serán del 13 al 27 de septiembre de 2024.
7. Visita el sitio web: www.cnx.com.mx/beca y regístrate en el formulario, además acepta nuestros términos y condiciones.
8. Una vez finalizado el registro conserva el folio de seguimiento.



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA BECA CNX

9. Las solicitudes serán evaluadas hasta el 6 de octubre. Durante este tiempo se revisarán todas las aplicaciones para asegurar que cumplen con todos los requisitos y seleccionar a los candidatos más adecuados.
10. Los resultados serán publicados a través de nuestras redes sociales el día 7 de octubre del 2024 mediante un comunicado oficial.
11. Los beneficiados serán contactados vía telefónica y correo electrónico para continuar el proceso de obtención de los beneficios de la beca.

Los beneficiarios serán contactados a través de sus teléfonos registrados en el formulario previamente llenado. Así mismo el beneficiario tendrá la posibilidad de establecer comunicación con nuestra empresa en el periodo comprendido entre el 7 y el 18 de Octubre de 2024, a fin de gestionar la obtención de su **BECA CNX**. Para ello, puede ponerse en contacto llamando al número telefónico: **232 232 0057**. En caso de que no se establezca dicho contacto dentro del plazo estipulado, se procederá a seleccionar a otro beneficiario, mediante el proceso de evaluación previamente mencionado.



VI. POLÍTICAS DEL BENEFICIO

1. BASES DE LA BECA:

CNX TELECOMUNICACIONES proporcionará al alumno beneficiado la documentación oficial requerida y las bases de la beca, detallando los términos y condiciones del acuerdo.

2. BECA DE INTERNET GRATIS POR 1 AÑO CONTINUO A ESTUDIANTE SELECCIONADO:

CNX Telecomunicaciones se compromete a proporcionar acceso gratuito a Internet a un estudiante seleccionado por la empresa basado en sus cualidades académicas, deportivas o artísticas.

3. INSTALACIÓN DEL SERVICIO:

La instalación del servicio de Internet será realizada por CNX Telecomunicaciones utilizando tecnología de Fibra Óptica o Enlace inalámbrico (esto dependerá de la zona de cobertura) garantizando así un servicio de alta calidad y velocidad.



4. INSTALACIÓN GRATUITA:

CNX Telecomunicaciones se compromete a cubrir todos los costos asociados con la instalación del servicio de Internet, sin costo alguno para el alumno beneficiado.

5. PUNTO DE INSTALACIÓN ÚNICO CON USO LIBRE DE 20 MBPS:

La instalación se llevará a cabo en el domicilio del estudiante, donde se proporcionará un acceso de 20 Mbps de velocidad simétrico y uso libre para el estudiante.

6. CAMBIO DE DOMICILIOS:

En caso de que el alumno beneficiado cambie de domicilio, la empresa absorberá el costo del cambio de domicilio sin costo para el alumno.

7. BECA ESCALONADA:

Al finalizar el primer año de la beca, el alumno beneficiado podrá acceder a un descuento del 50% en el costo del servicio de Internet proporcionado por CNX Telecomunicaciones para el segundo año completo. Al tercer año del servicio el costo del servicio será del 100% al paquete otorgado.



8. RESPONSABLE DEL SERVICIO ADQUIRIDO:

El alumno becado deberá proporcionar como responsable del servicio adquirido a su padre o tutor, el cual estará realizando la firma en las cláusulas de la beca, contrato de prestación de servicio y carta comodato por el equipo a préstamo.

9. SOPORTE TÉCNICO:

Ante anomalías con el funcionamiento del servicio o equipos, CNX se hará responsable de la atención a dichas anomalías, así como la sustitución del equipo dañado. En caso de daño por manipulación indebida, el responsable deberá absorber el gasto de dicho equipo.

10. CONDICIONES ADICIONALES:

El tutor del alumno beneficiado se compromete a permitir la filmación de un video y toma de fotografías por parte de CNX Telecomunicaciones con las debidas medidas para la protección de la privacidad del alumno.

11. SERVICIOS ADICIONALES Y EXPANSIÓN DE RED:



En caso de adquirir servicios adicionales independientes al servicio principal, éste deberá absorber los gastos adicionales por este servicio.

12. COMUNICADO AL ALUMNO BENEFICIARIO:

CNX Telecomunicaciones otorgará un comunicado oficial al alumno seleccionado como ganador de la beca, informándoles sobre los beneficios otorgados.

13. RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Esta iniciativa forma parte del compromiso de CNX Telecomunicaciones con la responsabilidad social corporativa, contribuyendo al acceso equitativo a la educación y la tecnología en la comunidad.

14. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIADOS:

Para la selección de los beneficiados se tomarán en cuenta únicamente a los candidatos que tengan todos los requisitos, además aspectos como desempeño académico, deportivo y artístico colocado en su registro.

16. TARJETA DE GASTOS DENTALES DE \$1,000.00

Cubrirá los tratamientos que tengan ese valor o menos con un odontólogo asignado. El beneficiario podrá utilizar la tarjeta para cubrir tratamientos hasta



alcanzar el monto total. Si el costo del tratamiento excede los \$1,000.00, el beneficiario deberá cubrir la diferencia. Esto permite a los beneficiario acceder a atención dental dentro del presupuesto de la tarjeta, pero también es importante verificar qué procedimientos están cubiertos por este tipo de beneficio.

15. OBSERVACIONES GENERALES:

- La BECA CNX NO es transferible.
- El trámite de la solicitud NO garantiza la aprobación y obtención de los beneficios.
- Es causa de cancelación de los beneficios ante las siguientes circunstancias: la deserción, abandono de estudios, omisión o falsedad en la información proporcionada, documentación incompleta o ilegible o cambios de domicilio a zonas sin cobertura CNX.
- Se descartarán aquellas solicitudes con documentación incompleta, ilegible, errónea, alterada, con tachaduras, enmendaduras, borrones o no vigentes.



VII. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los registrados no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del programa, perdiendo todo derecho a ser candidato a la selección y al beneficio de la beca.

No podrán participar en la obtención de la beca las siguientes personas:

- (I)** Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a la empresa **CNX TELECOMUNICACIONES**.
- (II)** Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de **CNX TELECOMUNICACIONES**.
- (III)** Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este programa o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los beneficiarios, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA BECA CNX

CNX TELECOMUNICACIONES se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación de la beca pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la beca que no esté expresamente asumido por **CNX TELECOMUNICACIONES** en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de **QUINCE (15)** días naturales desde la fecha de la concesión de la beca, para efectuar cualquier reclamación motivada. **CNX TELECOMUNICACIONES** se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir la beca por otro de similares características.

VIII. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la publicación, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de obstaculizar el correcto desarrollo de la participación, ya sea mediante la intervención humana o el uso de sistemas automatizados, resultará en la descalificación inmediata del participante y la anulación de su candidatura.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- CNX TELECOMUNICACIONES recopila y procesa los datos de los postulados, entre los datos recopilados se encuentran: nombre completo del padre o tutor, nombre del alumno postulado, , nombre de la escuela a la que está inscrito, dirección del postulado, correo electrónico y números telefónicos bajo el estatuto del artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
- La empresa validará los datos personales bajo las siguientes finalidades:
 - A)** Validar que los postulados cuenten con los requisitos para la obtención de la beca.
 - B)** Cumplir con las obligaciones legales, contractuales y/o extracontractuales que se deriven de la relación comercial y jurídica entre los beneficiados y la empresa.
 - C)** Permitir a CNX contactarlo y hacer de su conocimiento cualquier modificación a los términos y condiciones aplicables a la prestación de servicios, precios, condiciones de pago, facturación, niveles de servicio, características de los servicios, funcionalidades y garantías.



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA BECA CNX

D) Identificar a los Titulares y a las referencias personales de los Titulares a través de los documentos de identificación, con la finalidad de brindar certeza jurídica a la relación existente entre los beneficiados y CNX.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los beneficiarios en la beca.



X. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente documento regula la conducta entre la empresa **CNX TELECOMUNICACIONES** y el usuario, con relación al uso de los medios electrónicos y todo su contenido, se interpretará a la letra y en caso de discrepancia se interpretará de conformidad con las leyes aplicables para el estado de Puebla.

Gracias por tu participación en nuestra beca. Te deseamos la mejor de las suertes y esperamos que esta experiencia sea gratificante. Al participar en este programa, aceptas y te comprometes a cumplir con todos los términos y condiciones establecidos anteriormente.

BECA CNIX

• **"IMPULSANDO TALENTOS,
CONECTANDO SUEÑOS"** •